

**Criterios para la concesión de premios extraordinarios de doctorado en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (Ciencias Sociales) en la convocatoria 2019-2020**

Concepto	Puntuación por unidad
<b>Rendimiento científico de la tesis (máximo 70 puntos)</b>	
Artículos en revistas indexadas en el tercio superior de su categoría* JCR/OTRAS	24/12
Artículos en revistas indexadas en el tercio medio de su categoría* JCR/OTRAS	18/9
Artículos en revistas indexadas en el tercio inferior de su categoría* JCR/OTRAS	12/5
Libros**	15
Capítulos de libro**	7
Becas, proyectos de investigación, premios, conferencias, comunicaciones en congresos y otras aportaciones (máximo 30 puntos)	Hasta 15
<b>Movilidad durante la realización de la tesis doctoral (máximo 30 puntos)</b>	
Estancia en el extranjero***	Hasta 9
Participación en un programa de movilidad con convocatoria competitiva	Hasta 9
Mención internacional (o europea) en el título de doctor	12
<b>Valoración de los miembros del tribunal de Tesis Doctoral</b>	Hasta 20

\*JCR: Journal Citation Reports. OTRAS: Scimago Journal Rank, CARHUS, RIH, INRECS, INREJS, Econlit, catálogo de Latindex o DICE.

\*\* No se tendrán en cuenta los libros de actas o resúmenes de congresos.

\*\*\* No se tendrán en cuenta estancias inferiores a dos meses.